

BUIN, 10 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3357 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) y Art. 65 de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La **Providencia N° 13.276**, de fecha 21 de agosto de 2025, ingresada por Cristian Gaubert Campos, en representación de Agrupación Cultural de Danzas Polinésicas Oranga Api, donde solicita subvención municipal.

2.- El **Memorándum N° 948**, de fecha 09 de septiembre de 2025, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incorporar como punto de tabla del Concejo Municipal la solicitud de subvención municipal a la Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api.

3.- El **Acuerdo N° 155** de Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 10 de septiembre de 2025.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento del Acuerdo N° 155 de Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 10 de septiembre de 2025 del Concejo Municipal, en el que, por unanimidad de los miembros, se aprueba otorgar subvención municipal a la **Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api**, por un monto de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos), con el objeto de realizar el 3^{er} Festival Polinésico "CONECTA".

2.- Otórguese una Subvención Municipal, a la **Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api**, RUT 65.181.625-4, representado por Cristian Rodolfo Gaubert Campos, Cédula de Identidad N°

3.- Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

5.- La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el contrato de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento la organización.

6.- Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

7.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.066, "Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api", Centro de Costo 290601.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, mss.
Distribución:
✓ Control
✓ D.A.F.
✓ Jurídica
✓ SECPLA
✓ Archivo SBCMU
F:\Nueva carpeta\Marina\CONCEJO\2025-2028\ACUERDO N° 155 S.O. 39_2025.docx

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE